

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 23 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Febrero 1885).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SUSCRICIÓN NACIONAL.

Junta de auxilios á las victimas de los terremotos de Andalucía.

Pesetas. Cs.

SUMA ANTERIOR..... 58.426'56

Ayuntamiento y varios vecinos de Tiermas.	75'70
Idem id. de Alcalá de Moncayo.	50
Idem id. de Contamina.	27'12
Idem id. de Bujaraloz.	186'25
Idem id. de Mallén.	173'32
Idem id. de Romanos.	46'24
Estanqueros de la capital y su partido.	86'50

	Pesetas. Cs.
Ayuntamiento y varios vecinos de Villanueva del Huerva.	130'75
Idem id. de Nuévalos.	115'40
Recaudación domiciliaria en Zaragoza.—Sexta remesa.	1.566'65
TOTAL.	60.884'49

Zaragoza 2 de Febrero de 1885.—El Gobernador Presidente, *A. González Solesio.*

Vecinos de Orera.

Pesetas. Cs.

El Ayuntamiento.	15
El Secretario.	1'04
D. Silvestre Gómez.	1
Gervasio Vallejo.	0'25
Plácido Bueno.	0'25
Pascual Pérez.	1
Ventura Ibarra.	0'25
D.ª Teresa Tejero.	0'25
D. Valentín Bueno.	1
Vicente Guillén.	0'25
José Usón.	0'50
Fidencio Pérez.	0'25
Tomás Julián.	0'10
Mariano Julvez.	0'50
Francisco Guerrero.	0'05
Pedro Barranco.	0'25
Mariano Franco.	0'25
Antonio Bueno.	0'25
Félix Gómez.	0'25



	Pesetas. Cs.
D. Blas Aguilar.....	0'12
Pablo Aldana.....	0'12
José Tejero.....	0'50
Santiago Tejero.....	0'50
Silvestre Barranco.....	0'25
Feliciano Castillo.....	0'15
José Barranco.....	0'25
Lúcas Pérez.....	1'50
M. Manuel Tirado.....	2
Francisco Usón.....	0'50
Apolinar Orera.....	0'18
Ramón Hernando.....	0'25
Manuel Usón.....	0'25
Antonio Urriel.....	0'50
Rafael Ibarra.....	1
Manuel Barranco.....	1
Fabián Rodrigo.....	0'24
Simeón García.....	0'50
Alejandro Pérez.....	0'50
TOTAL.....	33

SECCION QUINTA.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ZARAGOZA.

Días del mes de Febrero en que tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre de las contribuciones territorial, industrial é impuesto equivalente á los de sal.

Agencia de Ateca.

Alhama, del 5 al 7.
 Alconchel, del 13 al 15.
 Ariza, del 3 al 6.
 Ateca, del 4 al 9.
 Bordalba, del 4 al 6.
 Bubierca, del 1 al 4.
 Cabolafuente, del 15 al 17.
 Calmarza, el 2 y 3.
 Campillo, del 1 al 3.
 Carenas, del 7 al 10.
 Castejón de las Armas, del 7 al 9.
 Cetina, del 9 al 11.
 Cimballa, del 1 al 3.
 Contamina, el 5 y 6.
 Embid de Ariza, del 1 al 3.
 Godojos, el 4 y 5.
 Ibdes, del 6 al 9.
 Jaraba, el 2 y 3.
 La Vilueña, el 10 y 11.
 Monreal, del 2 al 4.
 Monterde, del 4 al 6.
 Munébrega, del 5 al 8.
 Nuévalos, del 1 al 3.
 Pozuel, el 7 y 8.
 Sisamón, del 16 al 18.
 Torrehermosa, el 13 y 14.
 Valtorres, el 10 y 11.

Agencia de Belchite.

Aguilón, del 1 al 3.
 Almonacid de la Cuba, del 4 al 6.

Almochuel, del 1 al 4.
 Azuara del 16 al 21.
 Belchite, del 7 al 12.
 Codo, del 5 al 8.
 Fuendetodos, del 7 al 9.
 Herrera, del 11 al 14.
 Jaulín, el 14 y 15.
 Lagata, del 13 al 15.
 Lécera, del 20 al 23.
 Letúx, del 16 al 19.
 Mediana, del 1 al 4.
 Moneva, del 1 al 3.
 Moyuela, del 4 al 6.
 Plenas, del 6 al 9.
 Puebla de Albortón, del 9 al 11.
 Samper, del 13 al 15.
 Tosos, del 1 al 3.
 Torrecilla, el 13 y 14.
 Valmadrid, el 12 y 13.
 Villanueva del Huerva del 4 al 6.
 Villar, del 8 al 10.

Agencia de Borja.

Agón, del 1 al 3.
 Ainzón, del 5 al 8.
 Alberite, del 4 al 6.
 Albeta, del 18 al 20.
 Ambel, del 10 al 12.
 Bisimbre, del 1 al 3.
 Boquiñeni, del 1 al 3.
 Borja, del 18 al 23.
 Bulbiente, del 13 al 16.
 Bureta, del 7 al 9.
 Calcena, del 10 al 13.
 Fréscano, del 1 al 3.
 Fuendelajón, del 9 al 12.
 Gallur, del 4 al 7.
 Luceni, del 1 al 3.
 Magallón, del 4 al 9.
 Maleján, del 4 al 6.
 Mallén, del 8 al 12.
 Novillas, del 13 al 16.
 Pomer, el 3 y 4.
 Pozuelo, del 9 al 11.
 Purujosa, el 5 y 6.
 Tabuenca, del 14 al 17.
 Talamantes, del 14 al 16.
 Trasobares, del 7 al 9.

Agencia de Calatayud.—Primera zona.

Alarba, el 1 al 3.
 Belmonte, del 15 al 18.
 Calatayud, del 14 al 19.
 Castejón de Alarba, el 1 y 2.
 El Frasno, del 1 al 4.
 Embid de la Ribera, del 5 al 7.
 Maluenda, del 9 al 12.
 Morata de Jiloca, del 3 al 5.
 Morés, del 6 al 8.
 Olvés, del 6 al 8.
 Paracuellos de Jiloca, del 9 al 11.
 Paracuellos de la Ribera, del 6 al 8.
 Purroy, del 6 al 8.
 Sabiñán, del 8 al 11.
 Sediles, del 14 al 16.
 Sestrica, del 3 al 5.

Velilla de Jiloca, del 3 al 5.
 Villalba, del 17 al 19.
 Viver de la Sierra, del 1 al 3.

Agencia de Calatayud.—Segunda zona.

Aniñón, del 14 al 17.
 Aranda, del 9 al 12.
 Arándiga, del 15 al 18.
 Berdejo, del 12 al 14.
 Bijuesca, del 15 al 18.
 Brea, del 1 al 4.
 Cervera, del 10 al 12.
 Clarés, del 9 al 11.
 Gotor, del 5 al 7.
 Illueca, del 1 al 4.
 Inogés, del 4 al 6.
 Jarque, del 13 al 16.
 Malanquilla, del 9 al 11.
 Mesonés, del 11 al 14.
 Moros, del 1 al 4.
 Nigüella, del 11 al 13.
 Oseja, el 13 y 14.
 Santa Cruz de Tobed, del 1 al 4.
 Terrer, del 5 al 7.
 Tierga, del 8 al 10.
 Tobed, del 1 al 3.
 Torrelapaja, del 12 al 14.
 Torralba de Ribota, del 14 al 16.
 Torrijo, del 1 al 4.
 Villalengua, del 5 al 7.
 Villarroya, del 10 al 13.

Agencia de Caspe.

Alborge, del 4 al 6.
 Alforque, del 1 al 3.
 Caspe, del 17 al 24.
 Chiprana, del 13 al 16.
 Cinco Olivas, del 1 al 3.
 Escatrón, del 1 al 5.
 Fabara, del 1 al 4.
 Fayón, del 7 al 9.
 La Zaida, del 13 al 15.
 Maella, del 6 al 11.
 Mequinenza, del 1 al 5.
 Nonaspe, del 11 al 14.
 Quinto, del 15 al 18.
 Sástago, del 7 al 12.

Agencia de Daroca.

Abanto, del 13 al 15.
 Acered, del 10 al 12.
 Aguaron, del 8 al 11.
 Aladrén, del 1 al 3.
 Aldehuela, el 8 y 9.
 Almonacid de la Sierra, del 1 al 4.
 Anento, del 4 al 6.
 Atea, del 10 al 12.
 Badules, del 14 al 16.
 Berruenco, el 1 y 2.
 Cariñena, del 17 al 22.
 Cerveruela, del 18 al 20.
 Codos, del 10 al 13.
 Cosuenda, del 5 al 8.
 Cubel, del 15 al 17.
 Daroca, del 10 al 15.
 Encinacorba, del 5 al 8.

Fombuena, el 12 y 13.
 Fuentes de Jiloca, del 4 al 6.
 Gallocanta, el 3 y 4.
 Langa, del 7 al 9.
 Las Cuerlas, el 3 y 4.
 Lechón, el 16 y 17.
 Longares, del 14 al 16.
 Luesma, del 11 al 13.
 Mainar, del 17 al 19.
 Manchones, del 8 al 10.
 Mara, del 1 al 3.
 Miedes, del 4 al 6.
 Montón, del 7 al 9.
 Murero, del 8 al 10.
 Nombrevilla, el 6 y 7.
 Orcajo, del 2 al 4.
 Orera, del 2 al 4.
 Paniza, del 4 al 7.
 Pardos, el 13 y 14.
 Retascón, el 6 y 7.
 Romanos, del 16 al 18.
 Ruesca, el 5 y 6.
 Santed, del 1 al 3.
 Torralba de los Frailes, del 8 al 10.
 Torralvilla, el 7 y 8.
 Used, del 17 al 20.
 Valconchán, el 1 y 2.
 Valdehorna, del 5 al 7.
 Val de San Martín, del 5 al 7.
 Villadoz, del 15 al 17.
 Villafeliche, del 4 al 7.
 Villanueva de Jiloca, del 2 al 4.
 Villarreal, del 14 al 16.
 Vistabella, del 2 al 4.

Agencia de Ejea.

Ardisa, el 7 y 8.
 Biota, del 12 al 14.
 Castejón de Valdejasas, del 1 al 3.
 Ejea, del 1 al 6.
 El Frago, el 19 y 20.
 Erla, del 15 al 17.
 Farasdués, del 9 al 11.
 Layana, el 18 y 19.
 Las Pedrosas, el 5 y 6.
 Luna, del 11 al 14.
 Murillo, del 1 al 3.
 Piedratayada, el 3 y 4.
 Pradilla, del 8 al 10.
 Puendeluna, el 9 y 10.
 Remolinos, del 5 al 7.
 Sádaba, del 15 al 18.
 Santa Eulalia, del 4 al 6.
 Sierra de Luna, el 6 y 7.
 Tauste, del 8 al 13.
 Valpalmas, el 1 y 2.

Agencia de La Almunia.

Alfamén, del 4 al 6.
 Alpartir, del 1 al 3.
 Bárboles, del 11 al 13.
 Bardallur, del 13 al 15.
 Botorrita, del 10 al 12.
 Calatorao, del 11 al 14.
 Chodes, del 1 al 13.
 Epila, del 15 al 20.

La Almunia del 5 al 9.
 La Muela, del 17 al 19.
 Lucena, del 5 al 7.
 Lumpiaque, del 7 al 9.
 Mezalocha, del 7 al 9.
 Morata de Jalón, del 1 al 4.
 Mozota, el 13 y 14.
 Muel, del 12 al 15.
 Plasencia, del 13 al 15.
 Pleitas, el 11 y 12.
 Ricla, del 1 al 4.
 Rueda, del 7 al 9.
 Salillas, del 5 al 7.
 Urrea, el 16 y 18.

Agencia de Pina.

Bujaraloz, del 5 al 8.
 El Burgo, del 15 al 17.
 Farlete, del 8 al 10.
 Fuentes de Ebro, del 18 al 22.
 Gelsa, del 5 al 10.
 La Almolda, del 1 al 4.
 Monegrillo, del 5 al 7.
 Nuez, del 4 al 6.
 Osera, del 1 al 3.
 Pina, del 8 al 13.
 Rodén, del 18 al 20.
 Velilla de Ebro, del 1 al 4.
 Villafranca de Ebro, del 1 al 3.

Agencia de Sos.

Artieda, el 4 y 5.
 Asín, el 15 y 16.
 Bagüés, el 2 y 3.
 Biel, del 10 al 12.
 Castiliscar, del 6 al 8.
 Esco, el 5 y 6.
 Fuencalderas, el 9 y 10.
 Isuerre, el 8 y 9.
 Lobera, del 10 al 12.
 Longás, el 1 y 2.
 Lorbés, el 1 y 2.
 Luesia, del 1 al 3.
 Malpica, del 16 al 18.
 Mianos, el 3 y 4.
 Navardún, el 13 y 14.
 Orés, del 13 al 15.
 Pintano, del 6 al 8.
 Ruesta, del 8 al 10.
 Salvatierra, del 2 al 4.
 Sigüés, el 4 y 5.
 Sos, del 9 al 13.
 Tiermas, del 6 al 8.
 Uncastillo, del 15 al 18.
 Undués de Lerda, del 10 al 12.
 Undués Pintano, el 7 y 8.
 Urriés, el 12 y 13.

Agencia de Tarazona.

Alcalá de Moncayo, del 10 al 12.
 Añón, del 10 al 12.
 Cunchillos, del 12 al 14.
 El Buste, del 5 al 7.
 Grisel, del 4 al 7.
 Litago, del 5 al 7.
 Lituénigo, del 10 al 12.

Los Fayos, del 1 al 3.
 Malón, del 9 al 11.
 Novallas, del 9 al 12.
 San Martín de Moncayo, del 10 al 13.
 Santa Cruz de Moncayo, del 4 al 6.
 Tarazona, del 3 al 8.
 Torrellas, del 1 al 3.
 Trasmoz, del 5 al 7.
 Vera, del 1 al 4.
 Vierlas, del 12 al 14.

Agrupaciones de la capital.

Alagón, del 1 al 4.
 Alcalá de Ebro, del 16 al 18.
 Alfajarín, del 14 al 17.
 Alfocea, el 1 y 2.
 Cabañas, del 11 al 13.
 Cadrete, del 16 al 18.
 Cuarte, el 15 y 16.
 Figueruelas, del 19 al 22.
 Grisen, el 12 y 13.
 Lajoyosa, el 8 y 9.
 Leciñena, del 8 al 11.
 María, del 18 al 20.
 Monzalbarba, del 3 al 5.
 Pastriz, del 8 al 10.
 Pedrola, del 6 al 10.
 Peñafior, del 5 al 7.
 Perdiguera, del 9 al 11.
 Pinseque, del 8 al 10.
 Puebla de Alfindén, del 11 al 13.
 San Mateo, del 12 al 14.
 Sobraduel, el 6 y 7.
 Torres de Berrellen, del 10 al 13.
 Utebo, del 3 al 5.
 Villamayor, del 3 al 7.
 Villanueva de Gállego, del 5 al 7.
 Zuera, del 1 al 4.

Zaragoza 23 de Enero de 1885.—El Jefe de la Sección de Contribuciones, Enrique Pérez.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS MILITARES.

Belchite.

D. Santos Salgado Araujo, Alférez de infantería y Fiscal militar de la Plaza de Belchite:
 En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Fiscal de la sumaria seguida por falta de presentación á la revista anual que previene el reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército, contra el soldado Tomás Jimeno Aguilera; por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al citado soldado para que en el término de 30 días comparezca en la Casa-cuartel de esta Plaza á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía, y será juzgado por el Consejo de guerra competente. Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
 Dado en Belchite á 28 de Enero de 1885.—Santos Salgado.